

# PROTOSCOLOS

## CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES

### PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO EN CASO DE DISCAPACIDAD LEGAL O DE HECHO



Junta de Andalucía  
Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad

#### PÁG. 2

Personal que interviene.  
Población diana.

#### PÁG. 3

Descripción del proceso.

#### PÁG. 4

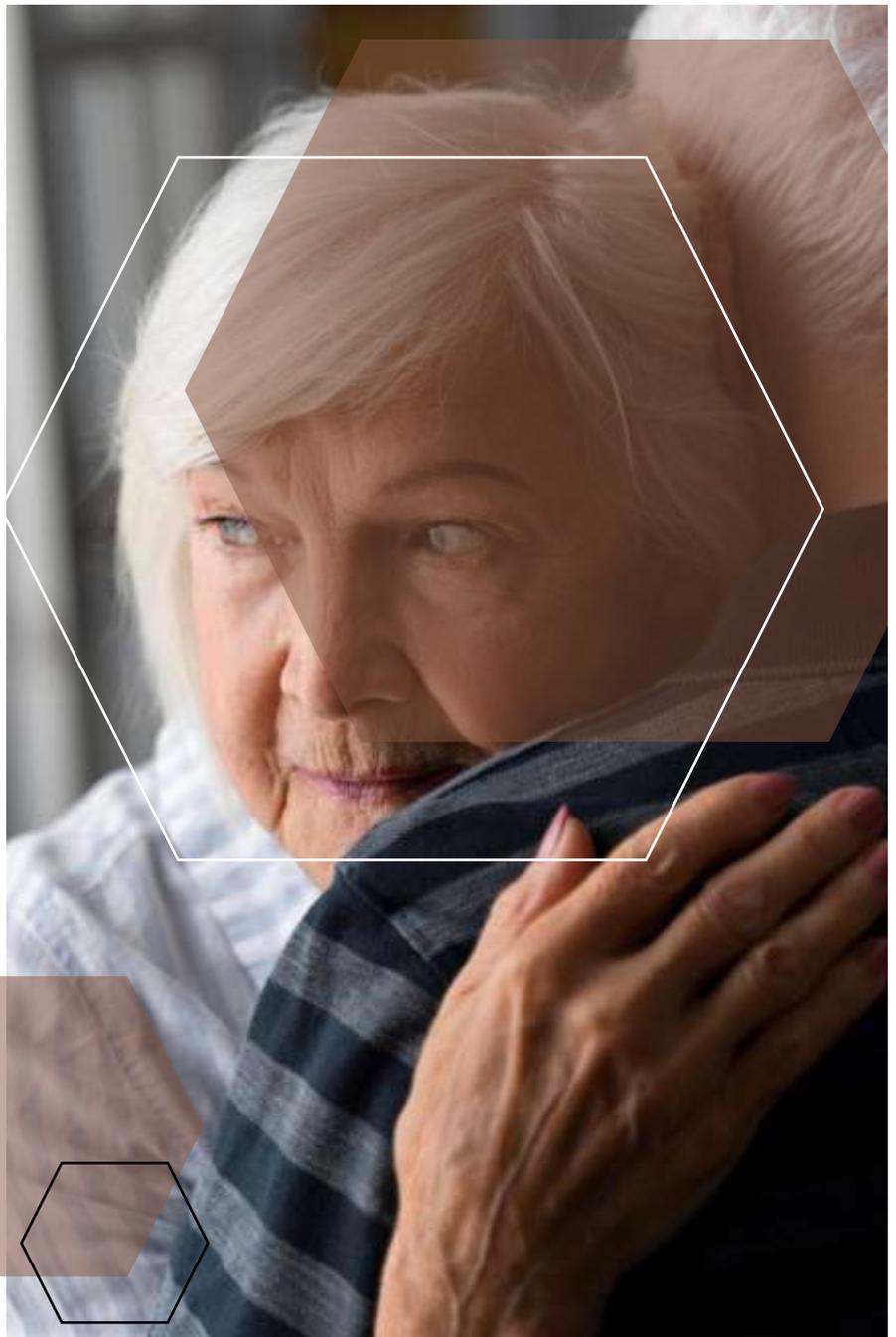
Actuaciones previstas.

#### PÁG. 6

Recomendaciones clave.

#### Autoría

Yolanda Núñez Lupión.  
Sandra Pinzón Pulido.  
Abel Catela Huertas.  
Carmen Navarro Ibáñez.



## OBJETIVOS

El protocolo de promoción de medidas de apoyo en caso de discapacidad legal o de hecho busca:

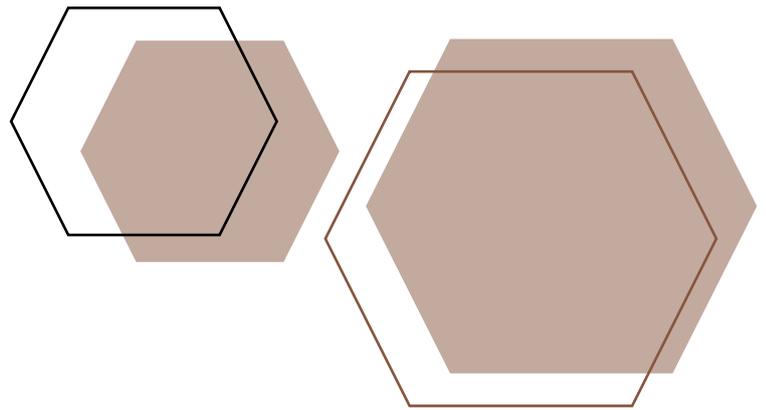
- Detectar las necesidades de apoyo en las personas mayores con dificultades para ejercer su capacidad jurídica.
- Facilitar las medidas de apoyo que prefiera a persona mayor.
- Permitir el pleno desarrollo de la personalidad y del proyecto de vida de la persona mayor, respetando su dignidad y la tutela de sus derechos fundamentales.
- Garantizar el respeto a la dignidad, la autonomía y el bienestar de las personas mayores con discapacidad que viven en el centro residencial.



## PERSONAL QUE INTERVIENE

Intervienen en el proceso de promoción de medidas de apoyo en caso de discapacidad legal o de hecho:

- Personal directivo y profesionales del equipo técnico que valoran y aplican las medidas de apoyo para que la persona mayor ejerza su capacidad jurídica.
- Profesional de referencia que acompaña a la persona mayor en la elección de las medidas de apoyo para ejercer su capacidad jurídica.
- Personal auxiliar de enfermería que atiende de forma directa a la persona mayor y puede detectar primero la necesidad de medidas de apoyo.



---

## POBLACIÓN DIANA

Personas mayores residentes con deterioro funcional o cognitivo que deriva en una discapacidad legal o de hecho.

## LÍMITES

### EL PROTOCOLO SE PONE EN MARCHA...

- Cuando la persona mayor en situación de discapacidad legal o de hecho ingresa en el centro.
- Cuando se detecta una situación de discapacidad legal o de hecho en la persona residente.

### EL PROTOCOLO TERMINA ...

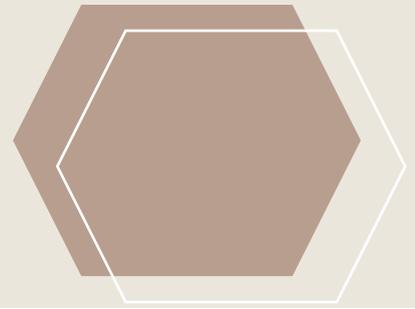
Cuando la persona mayor en situación de discapacidad legal o de hecho cuenta con las medidas de apoyo para su ejercicio.

### ESTE PROTOCOLO NO INCLUYE...

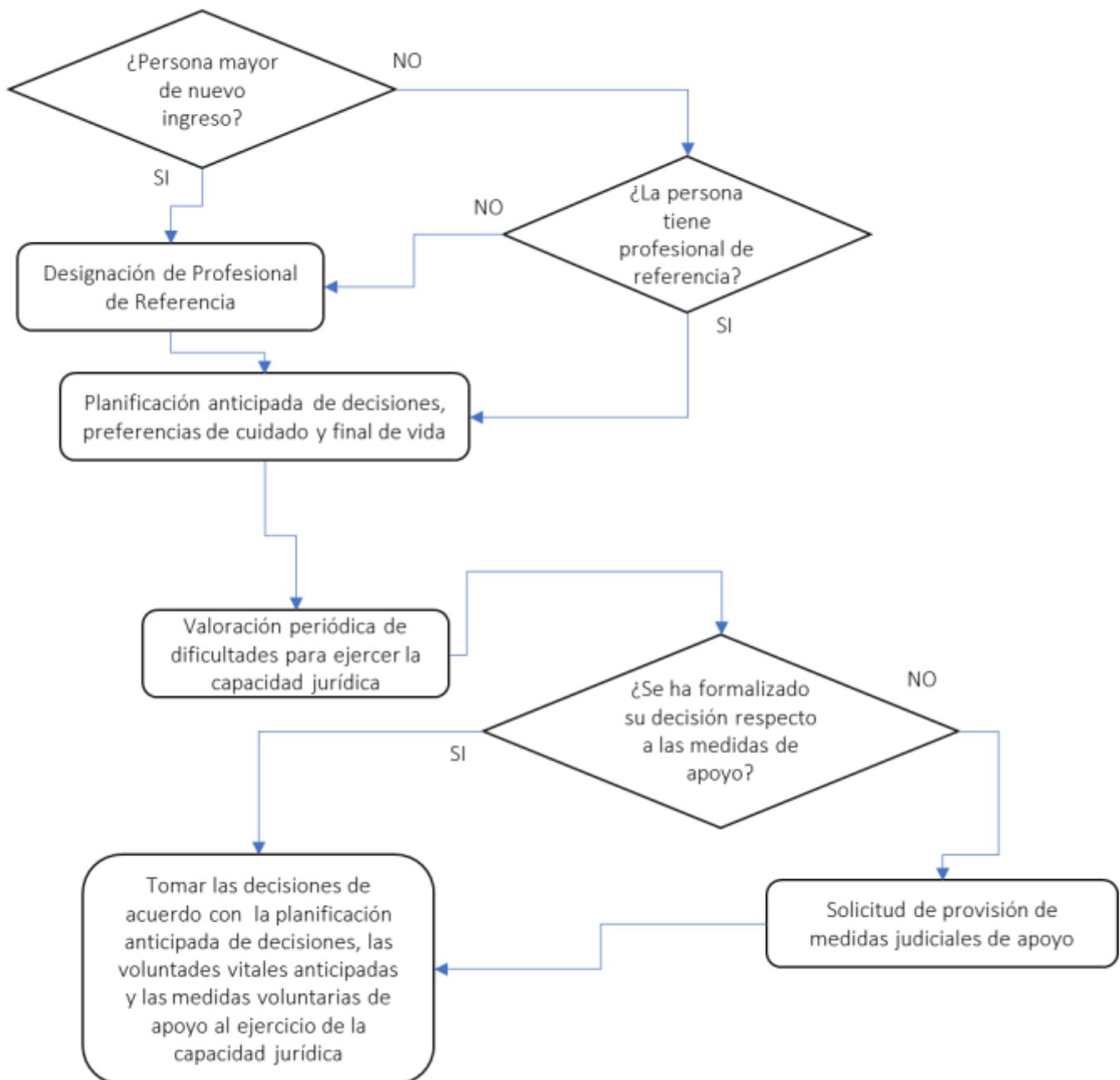
- La gestión de las medidas y figuras jurídicas de apoyo a la persona en situación de incapacidad:
  - Curatela.
  - Guarda de hecho.
  - Jurisdicción voluntaria.
- La atención a la discapacidad o deterioro funcional y cognitivo de la que deriva la dificultad para ejercer la capacidad jurídica.

# DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. Determinar las preferencias de la persona respecto a las medidas de apoyo.
2. Valorar la dificultad para ejercer la capacidad jurídica.
3. Establecer las medidas voluntarias de apoyo.



Promoción de medidas de apoyo en caso de discapacidad legal o de hecho



# 1. DETERMINAR LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA RESPECTO A LAS MEDIDAS DE APOYO

## PROFESIONAL DE REFERENCIA

Para que la persona pueda expresar su voluntad, sus deseos y sus preferencias se deben poner en marcha las siguientes actuaciones:



- Designar una persona como Profesional de Referencia desde el momento de su ingreso en el centro según lo previsto en el **protocolo de acogida**.
- Fomentar la **planificación anticipada de decisiones** que permite a la persona registrar sus preferencias respecto a los medicamentos, terapias, cuidados de salud general o dietas, quién desea que le visite y qué persona desearía que le representase en caso de ser cuestionada su capacidad para tomar decisiones (Anexo 1).
- Promover la formalización de las voluntades vitales anticipadas, de acuerdo a lo previsto en el **protocolo de final de vida**.

Estas decisiones son especialmente importantes cuando se detecta precozmente la Enfermedad de Alzheimer u otras demencias. La decisión respecto a qué medidas de apoyo establecer se debe tomar en las etapas tempranas de la enfermedad,

Las medidas voluntarias de apoyo se deben formalizar mediante escritura pública estableciendo:

- El alcance de las facultades de la persona que le preste apoyo.
- Las medidas concretas.
- Las salvaguardas necesarias para evitar abusos o conflictos de intereses.
- Los mecanismos y plazos de revisión de las medidas de apoyo.

# 2. VALORAR LA DIFICULTAD PARA EJERCER LA CAPACIDAD JURÍDICA

## PERSONAL DIRECTIVO, EQUIPO TÉCNICO Y PROFESIONAL DE REFERENCIA



La capacidad jurídica es una condición esencial para ser titular y ejercer los derechos y obligaciones en todos los ámbitos de la vida, incluidos los derechos fundamentales tales como la dignidad, la libertad, la intimidad o la propia imagen, entre otros.

Para decidir si una persona tiene dificultades para ejercer la capacidad jurídica, es necesaria una valoración de sus capacidades según se describe en el **Protocolo de Valoración Integral**.

La valoración clínica la realizan profesionales de medicina y enfermería. En la valoración funcional participan también profesionales de fisioterapia y terapia ocupacional. La valoración cognitiva la realizan profesionales de medicina y psicología. La valoración psicológica y emocional la realizan profesionales de psicología y la valoración social, profesionales de trabajo social. La valoración integral se debe realizar en el momento del ingreso en el centro y actualizar al menos 1 vez al año para detectar de forma temprana las dificultades para ejercer la capacidad jurídica y organizar las medidas voluntarias de apoyo a su ejercicio.

Además, se deben tener en cuenta, su historia de vida y sus voluntades, deseos y preferencias, según se explica en el **Protocolos de acogida** y el **Protocolo de fomento de la participación en la toma de decisiones**.

### 3. ESTABLECER LAS MEDIDAS VOLUNTARIAS DE APOYO

#### PROFESIONAL DE REFERENCIA, PERSONAL DIRECTIVO Y PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

De acuerdo con la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, **se ha eliminado la declaración de incapacidad** y los términos “**incapaz**” e “**incapacitado**”.

Por lo tanto, el personal del centro debe dar los apoyos necesarios para que la persona mayor pueda ejercer su capacidad jurídica, según su voluntad, sus deseos y sus preferencias.

Las figuras de apoyo que permite la ley son:

- **Asistencia.** La persona que ejerce como asistente representa a la persona mayor en los temas que afecten a su ámbito personal y patrimonial, respetando su voluntad, deseos y preferencias.
- **Curatela.** Se utiliza en el caso de personas mayores que necesitan asistencia continuada. La curatela se establece mediante resolución judicial, en la que el juez nombra a un curador y determina las situaciones en la que debe actuar.
- **Guarda de hecho.** Es la persona que cuida de la persona mayor con discapacidad y necesita autorización de un juez para algunos actos concretos.
- **Defensor judicial.** Se nombra un defensor judicial cuando existe conflicto de intereses entre la persona con discapacidad y la que le presta apoyo.

Para formalizar estos apoyos se deben cumplir 3 fases:

- Una fase escrita, que se inicia con la solicitud de medidas de apoyo y la presentación de documentos que prueben la necesidad del apoyo (por ejemplo, los dictámenes del equipo técnico del centro).
- Una fase de comparecencia en la que la persona con discapacidad recibe información sobre las opciones de apoyo que tiene.
- Y una fase de prueba de la fijación del auto que pone fin al expediente. Si no hay oposición, el juez dicta auto con la provisión de apoyos; pero, si hay oposición, ese expediente de jurisdicción voluntaria se transforma en un procedimiento de la jurisdicción ordinaria.

Cualquier medida de apoyo voluntaria puede incluir otras medidas para garantizar en todo momento y ante cualquier circunstancia el respeto a la voluntad, deseos y preferencias de la persona:

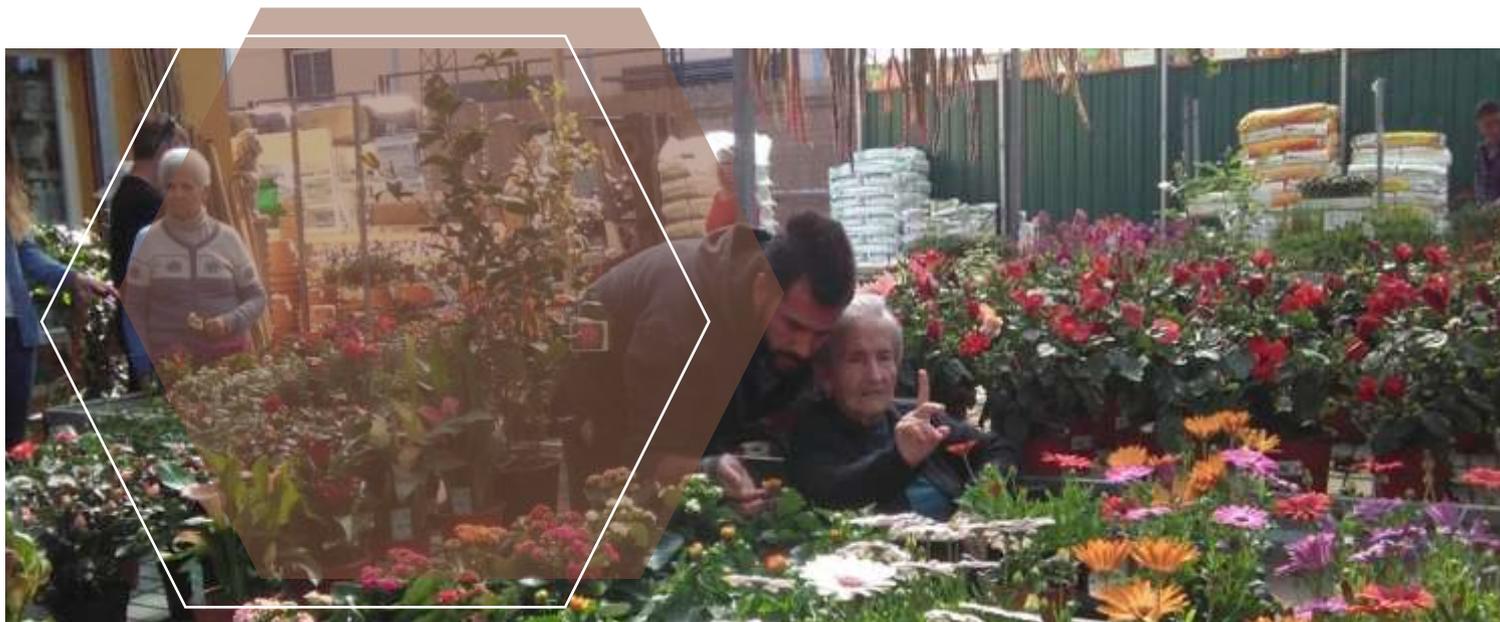
- Cuando la persona con discapacidad no tenga asignada ninguna medida de apoyo y no exista guardador de hecho, se hará una entrevista personal para conocer sus preferencias y deseos cuando sea posible.
- Cuando la persona tenga asignado un guardador de hecho, se le informará de la reducción de la capacidad de la persona que protege para que decida si hay que iniciar un expediente de jurisdicción voluntaria para pedir medidas judiciales de apoyo.
- Cuando se decidan las medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, se hará un seguimiento personalizado por parte del Profesional de Referencia para valorar si la persona es atendida conforme a su trayectoria vital, creencias, valores e intereses.
- Estas medidas deben revisarse al menos cada 6 meses, valorando si son adecuadas y cambiándolas si hace falta para que sean más cercanas a las preferencias y deseos de la persona con discapacidad.
- Cuando no sea posible determinar la voluntad, deseos y preferencias de la persona, se informará al Ministerio Fiscal de la posible necesidad de adopción judicial de medidas de apoyo (Anexo 2).



## RECOMENDACIONES CLAVE

PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

- Recoger en el momento del ingreso la historia de vida y conocer gustos y preferencias de la persona.
- Designar un profesional de referencia que la atención que recibe la persona se adapta a su trayectoria vital, valores y preferencias.
- Promover la planificación anticipada de decisiones y la formalización de las voluntades vitales anticipadas.
- Formalizar las medidas voluntarias de apoyo a la capacidad jurídica que prefiere para facilitar el desarrollo de su vida en el centro, incluso cuando el deterioro cognitivo y el avance de la enfermedad le impidan tomar sus propias decisiones.



# **ANEXOS**

# ANEXO 1. PLANIFICACIÓN ANTICIPADA DE DECISIONES

La planificación anticipada de decisiones se describe en detalle en la Guía disponible en el siguiente enlace [https://www.1decada4.es/pluginfile.php/910/mod\\_label/intro/Gu%C3%ADa%20PAD%20SM\\_2020\\_indice%20vinculado\\_170920%281%29.pdf](https://www.1decada4.es/pluginfile.php/910/mod_label/intro/Gu%C3%ADa%20PAD%20SM_2020_indice%20vinculado_170920%281%29.pdf)

<b>FORMULARIO SOBRE GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA EN CADA MOMENTO DEL DÍA</b>		Fotografía reciente
Nombre y Apellidos		
Cómo quiero que me llamen		
Profesional de Referencia		
<b>Circunstancias que dan lugar a la aplicación de lo expresado en este documento</b>		
Actuaciones que me ayudan a sentirme bien o mal		
Preferencias sobre las visitas		
Preferencias sobre la medicación, terapias y otros cuidados		
Preferencias en caso excepcional de uso de contenciones <i>Según lo establecido en el <b>protocolo de prevención y retirada de sujeciones</b></i>		
Preferencias respecto a profesionales que le prestan atención y cuidados		
Preferencias relacionadas con la higiene personal, la dieta y otros hábitos de vida cotidiana		
<b>Previsión de designación de representante</b> Se recomienda a la persona elegir como representante a una persona de confianza que conozca bien sus preferencias y valores y que tenga capacidad para actuar en su representación en un momento en el que tenga una incapacidad transitoria para tomar decisiones. Deseo nombrar para que actúe como mi representante cuando me encuentre en una situación de incapacidad transitoria para tomar decisiones a: D/Dª _____ con DNI Nº _____, Teléfono _____, Correo electrónico _____		
<b><u>Firma de la persona solicitante</u></b>		

# ANEXO 2. SOLICITUD DE PROVISIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO

## SOLICITUD DE PROVISIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO

A LA FISCALÍA DE .....

### INFORMACIÓN RELATIVA AL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: ..... D.N.I.: .....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
En calidad de (relación que tienes con la persona con discapacidad) .....  
con domicilio a efectos de notificaciones de la Persona, Entidad o Servicio solicitante:  
Dirección ..... Teléfono.....  
Correo electrónico: .....

### EXPONE

#### PRIMERO

Que por medio del presente escrito y, conforme a lo establecido en el **Art. 42 bis a) 1 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria** introducido por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, pone en conocimiento de esa Fiscalía la **POSIBLE SITUACION DE FALTA DE CAPACIDAD** de

Nombre y apellidos: ..... D.N.I.: .....  
Fecha y lugar de nacimiento: (si se desconoce, señalarlo) .....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....  
Indicar si está ingresado en Centro (Población): .....  
Previsión de estancia: .....

#### DIAGNOSTICOS

- Diagnóstico psiquiátrico de trastorno mental grave no reversible y con años de evolución.
- Discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Inteligencia límite con trastorno mental grave y/o trastornos de conducta y/o consumo de sustancias adictivas.
- Diagnósticos relacionados con déficits cognitivos no reversibles.
- Otros (indicar):

Se considera que es PERTINENTE la PROVISIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO por el/los siguiente/s motivo/s:

- Protección en todas las áreas de la vida.
- Cuidado de la salud.
- Administración de bienes.
- Promoción de la integración social.

#### SEGUNDO

##### PODERES Y MANDATOS PREVENTIVOS

INDICAR una de estas 3 opciones:

- La persona con discapacidad HA OTORGADO poder notarial para el supuesto de que en el futuro precise apoyo en el ejercicio de su capacidad a favor de.....  
(Se deberá acompañar copia del poder notarial otorgado)
- La persona con discapacidad NO HA OTORGADO poder notarial para administración de bienes a favor de alguien.
- SE DESCONOCE si la persona con discapacidad ha otorgado poder/es notaria/les o realizado alguna otra manifestación notarial para que subsista si en el futuro precisa apoyo en el ejercicio de su capacidad

#### TERCERO

##### GUARDADOR DE HECHO

Se pone de manifiesto que en la actualidad la persona que se ocupa de su cuidado personal y administra y gestiona su patrimonio es: D/Dª.....  
Grado de parentesco....., vecino de.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

**CUARTO**

RELACIÓN DE FAMILIARES MÁS CERCANOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

(Se deben indicar **TODOS** los más cercanos, como cónyuge, hijos, padres, hermanos y en defecto de éstos, los sobrinos, **AUNQUE NO SE VISITEN O SE RELACIONEN CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**)

Nombre y apellidos..... Edad.....  
D.N.I..... Grado de parentesco.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

Nombre y apellidos..... Edad.....  
D.N.I..... Grado de parentesco.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

Nombre y apellidos..... Edad.....  
D.N.I..... Grado de parentesco.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

Nombre y apellidos..... Edad.....  
D.N.I..... Grado de parentesco.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

Nombre y apellidos..... Edad.....  
D.N.I..... Grado de parentesco.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

Nombre y apellidos..... Edad.....  
D.N.I..... Grado de parentesco.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

Nombre y apellidos..... Edad.....  
D.N.I..... Grado de parentesco.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

**QUINTO**

Hay familiares que estén dispuestos a asumir el cargo de CURADOR

Los parientes o familiares reseñados en el apartado Cuarto de esta solicitud, consideramos que la persona más idónea para desempeñar el cargo de tutor o curador es **(a rellenar en el caso de que haya acuerdo entre los familiares)**

Nombre y apellidos..... Edad.....  
D.N.I..... Grado de parentesco.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

Firma de los familiares reseñados en apartado Cuarto:

No hay familiares que estén dispuestos

Motivos: .....

Otras personas que están dispuestas:

Nombre y apellidos..... Edad.....  
D.N.I..... Correo electrónico.....  
Domicilio: ..... Teléfono .....  
Localidad ..... Código postal: .....

Por todo lo expuesto se

## **SOLICITA**

A la Fiscalía de ....., que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo a los efectos de valorar si procede promover el correspondiente **EXPEDIENTE DE PROVISIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD** D/Dª.....

RELACION DE DOCUMENTACION ADJUNTA (**indicar la que ha sido entregada**):

### **RELATIVA A LA PERSONA**

- Fotocopia del DNI de la persona con discapacidad (u otra documentación identificativa).
- Fotocopia del DNI del solicitante abajo firmante.
- Certificado literal de nacimiento de la persona con discapacidad.

### **RELATIVA A SU SALUD**

- **DICTAMEN PERICIAL** de los profesionales especializados de los ámbitos **SOCIAL Y SANITARIO**, **que aconsejen las medidas de apoyo que resulten idóneas en el caso concreto.**
- Certificado de discapacidad actualizada (en el caso de que exista).

### **RELATIVA A SU SITUACION ECONOMICA**

- Relación de bienes e ingresos de la persona con discapacidad.
- Pensiones o prestaciones reconocidas a favor de la persona con discapacidad.
- Relación de movimientos de la cuenta/s corriente/s de la Entidad/es Bancaria/s y/o Certificado de los productos financieros de los que sea titular la persona con discapacidad.

....., a.....de ..... de .....

**Firma de la persona solicitante:**

# Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada

## Entidades colaboradoras



### FOTOGRAFÍA

Las fotografías utilizadas en este protocolo se han descargado bajo licencia de Freepik (<https://www.freepik.es/>) o han sido compartidas por el Centro Residencial de Personas Mayores El Buen Samaritano (Málaga) para este uso.